

Sesión N° 1.060
 Celebrada el 19 de Noviembre de 1947

Presidió el señor Brunco, asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Ammategui, Castelblanco, Chirvini, Dawson, Izquierdo, Ketcher, Opaso, Searle, Urbina, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub Gerente Secretario señor del Rio.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 hasta el 18 de Noviembre de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|--|------------------|
| Letras descontadas al Público | \$ 29.712.386.86 |
| Redescuentos a Bancos Nacionistas | 107.184.486.35 |
| Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 | 15.810.570.64 |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 | 26.478.10 |
| Redescuentos Caja Nacional de Honoros, Leyes 6.334 y 6.640 | 20.870.600.- |
| Préstamos con garantía de Fales de Drenda, Leyes 3.896 y 5.069-4 1/2 % | 500.000.- |

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 18 de Noviembre de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| Banco de A. Edwards y Cia. | \$ 39.401.385.69 |
| Banco Sud-Americano | 100.061.192.54 |
| Banco de Crédito e Inversiones | 34.097.865.63 |
| Banco de Curico | 4.097.698.01 |
| Banco de Chile | 102.419.953.11 |
| Banco Español-Chile | 195.258.415.49 |
| Banco de Blanquihue | 135.000.- |
| Banco Italiano | 87.560.415.75 |
| Banco de Valca | 14.847.623.53 |
| Banco de Concepcion | 8.066.919.94 |
| Banco de Osorno y La Union | 37.985.281.86 |
| Banco Sur de Chile | 7.760.601.30 |
| | <u>\$ 631.692.352.70</u> |

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Honoros eran los siguientes:

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Redescuentos Ley N° 6.640 | 20.870.600.- |
| " Ley N° 6.811 | 242.959.748.21 |
| Préstamos Ley N° 6.811 | <u>100.000.000.-</u> |

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 16 del presente mes.

Se dio cuenta que desde el 12 al 18 de Noviembre en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200 bn 954
 Compras a \$ 31.-
 bn E

954 \$ 69.99

Visaciones Ley
 N° 5.185
 Compras y Ventas
 de Cambios

| | | |
|---|-------|-------------|
| Compras a \$ 124.61/124.93 | £ | 5.000.000 |
| Ventas a \$ 124.93 | " | 3.000.000 |
| <u>En \$fs.</u> | | |
| Compras a \$ 10.- | \$fs. | 3.000.000 |
| Ventas a \$ 10.20 | " | 3.000.000 |
| <u>USD Interfund</u> | | |
| Ventas a \$ 31.40 | USD | 4.300.000 |
| <u>Ley 7144</u> | | |
| Compras a \$ 1937 a Compañías Luziferas | USD | 2.194.500.- |
| Ventas a \$ 109.47 a Caja de Amortización | " | 2.103.878.- |
| <u>Decreto-Ley 646 en USD</u> | | |
| Compras a \$ 19.37 | USD | 37.370.31 |
| <u>En £</u> | | |
| Compras a \$ 78.06 | £ | 4.314.7.5 |

Certificados USD Dcto 2829
 Total emitido USD 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio \$ 58.904.533.80
 Dado al 13-11-47 USD 807.017.45 a \$ 26.86 promedio \$ 21.676.694.32

Directorio

Dr. Walter Miller.- El Presidente señor Brucero manifestó que tenía encargo especial del Director señor Miller de presentar una excusa al Directorio por no haber podido despedirse de él antes de su partida a la Habana como Presidente de la Delegación Chilena a la Conferencia de Comercio y Despeñación que se inauguraría en dicha ciudad el 21 del corriente.

Representante de las Instituciones Obreras.- Esentimio de los votos emitidos.- El Presidente dió cuenta de que en virtud de lo acordado por el Directorio en la sesión N° 1.058, celebrada el 5 del corriente, se había verificado hoy a las 11. A. M. el esentimio de los votos emitidos por los distintos Delegados designados por las Instituciones Obreras, previamente calificadas para elegir el Director que les corresponde en el Banco Central por el periodo 1948-1950

La totalidad de los 40 Delegados designados por dichas Instituciones en conformidad a la Ley Orgánica de la Institución y a los acuerdos anteriores del Directorio, emitieron sus sufragios.

El resultado del esentimio determinó la elección del señor Emilio López Vilches, quien obtuvo un total de 23 votos, sobrepasando así la mayoría absoluta requerida, después de computarse los votos obtenidos por los diferentes candidatos, en el 1° y en el 2° lugar de cada lista.

Al tomar nota del resultado de la elección el Directorio acordó que se diera consentimiento de él al señor López Vilches, indicándole que su periodo de tres años se iniciaría el 1° de Enero de 1948.

El señor Brucero manifestó que aún cuando el actual Director, señor Ursúa Madrid, estaría en funciones hasta el término del presente año, él deseaba aprovechar esta oportunidad para expresar el sentimiento con que la Dirección del Banco veía su alejamiento del cargo de Director que ha servido durante un periodo completo con singular acierto y especial dedicación.

Todos los señores Directores presentes se adhirieron a las expresiones del señor Presidente.

El señor Urzúa manifestó sus agradecimientos muy sinceros al señor Presidente y a los señores Directores por las benévolas expresiones que habían tenido para con él.

Obligaciones en dólares. - El señor Gerente hizo dar lectura a una carta del Gerente del Fecha
19 del corriente, en la que expresa que la citada Institución se encuentra comprometida en un sobregiro de más o menos un millón de dólares con algunos de sus corresponsales de Estados Unidos, a causa de diversas operaciones realizadas en conformidad a lo que en la citada comunicación se expresa.

Agrega que aun cuando el respaldo equivalente a estas obligaciones lo tiene el Banco en su poder en moneda corriente, de nada le sirve por el momento, pues, debido a la escasez de divisas que afronta el país, le ha sido absolutamente imposible obtener del Consejo Nacional de Comercio Exterior la entrega de las coberturas correspondientes a dichas obligaciones. En tal situación, los mencionados corresponsales, en atención a que los saldos deudores se encuentran inmovilizados por falta de las remesas de costumbre, le notificaron que no podían seguir cursando ninguna operación sin que previamente se efectuara la remesa respectiva, medida que produjo el bloqueo de todos los depósitos en dólares que diversos clientes le entregaron provisoriamente para girarlos a medida de sus necesidades de importación, depósitos que el había remesado en su oportunidad, en abono a sus cuentas con los citados corresponsales. Del mismo modo quedaron bloqueadas varias remesas procedentes de entregas destinadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior a determinadas firmas importadoras.

No obstante las gestiones que el mencionado Banco ha realizado ante los organismos oficiales, le ha sido imposible obtener las divisas necesarias para las más urgentes de las obligaciones que tiene por los conceptos indicados, que suman un total de \$ 247.742.86, circunstancia que lo ha obligado a solicitar la ayuda del Banco Central por medio de un préstamo por \$ 250.000 - a un año plazo y amortizable con un 50% de las entregas de dólares de libre disposición que el Consejo Nacional de Comercio Exterior le haga periódicamente.

La comunicación de que se trata termina ofreciendo la garantía que el Banco Central estime necesaria.

El señor Gerente suministró al Directorio diversos antecedentes acerca de la gravedad que puede tener para el la situación expuesta en la carta cuya lectura ha oído el Consejo, y agregó que la operación que el Banco Central podría efectuar para atender la solicitud de dicha Institución, no podría ser un préstamo, que no está permitido por la Ley Orgánica, sino más y llanamente una venta de 250 mil dólares, con un pacto de retroventa, manifestando luego que en conformidad a las cifras que arroja un cuadro sobre la situación de las reservas en oro y en dólares del Banco al 18 del corriente, al cual dio lectura, el Banco Central estaría en condiciones de atender de inmediato a esta operación.

El Director señor Letelier manifestó que a su juicio el Banco Central debía prestar al la ayuda solicitada, realizando la operación de que se trata en la forma que ha indicado el señor Gerente, en atención a que de no arreglarse la situación de apremio por que hoy pasa dicha Institución, podría tener repercusiones de carácter general entre los corresponsales en Estados Unidos de todos los Bancos del país, con grave peligro de la economía en general.

En virtud de las explicaciones anteriores, el Directorio acordó realizar con el la operación de venta de 250 mil dólares, con pacto de retroventa, dentro del plazo de un año a contar desde la fecha en que se firme el respectivo convenio.

Entrega de fondos al Ministerio de Defensa Nacional. - El Secretario dio lectura al Decreto Supremo N° 964, fecha 29 de Octubre ppdo., del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lleva la firma de los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía y Comercio y de Hacienda, en el cual se ordena que el Banco Central ponga a disposición del Ministerio de Defensa Nacional (Sub. Secretaría de

Control Económico de Bienes del Eje

Marina), para reintegrar fondos de la Ley Reservada N° 7.144, la cantidad de \$ 15.200.000.- de los fondos en depósito que obran en poder del Banco Central y que corresponden al producto de la liquidación de diversas firmas a que se aplicaron las medidas de Control Económico establecidas como consecuencia de las Resoluciones aprobadas en Conferencias Internacionales Americanas.

El señor Gerente expuso que al recibirse los mencionados depósitos en el Banco, este había obtenido del Gobierno, en conformidad a acuerdos expresos del Directorio, declaraciones en el sentido de que el Banco no podía asumir sobre dichos depósitos más responsabilidad que las propias de los mandatarios, así como también de que cualquiera operación relacionada con dichos fondos sería ordenada por Decreto Supremo.

En el caso presente, y con la dictación del decreto a que se ha hecho mención, se ha cumplido por parte del Supremo Gobierno con dicho requisito.

Después de oír las explicaciones anteriores, el Directorio acordó proceder a la entrega de los fondos indicados hasta por la cantidad de \$ 15.200.000.- a que se refiere el mencionado decreto, y previo informe de algunos de los Abogados del Banco en el sentido de que la Institución no asume responsabilidad alguna ante los depositantes por la devolución de estos fondos.

Memorandum del Estado
 Modificación convenio con el Banco sobre emisión y adquisición de debentures. Se dió lectura a la carta N° 310/3283, fecha 19 del presente, del Director General de los Ferrocarriles del Estado, por medio de la cual solicita la postergación, por un plazo de seis meses, para entrar a aplicar la cláusula 12.a del convenio suscrito por dicha Empresa y el Banco Central el 24 de Octubre ppdo., ante el Notario señor Pedro Luera, acerca de la emisión y adquisición de 50 millones de pesos en debentures.

Después de conocer los antecedentes que se contienen en la citada comunicación, respecto a las causas que han motivado el retardo para normalizar la situación económica de la Empresa de los Ferrocarriles, en virtud de lo cual se solicita la facilidad de que se trata, el Directorio con el voto en contra del señor Searle y la abstención del señor Aldunate, acordó postergar en la forma solicitada por la Empresa el cumplimiento de la mencionada cláusula.

Ministerio de Economía y Comercio
 Operaciones de trueque o compensación privada. - El Secretario recordó que en la sesión anterior había quedado pendiente la resolución del Directorio acerca de la petición del Ministerio de Economía y Comercio contenida en el Oficio N° 2341 de 7 de Noviembre en curso, relacionada con la conveniencia de hacer posible las operaciones de trueque o compensación privada que se hagan necesarias para facilitar la exportación de los excedentes de la producción agropecuaria del país materia cuyo estudio se encomendó a una comisión compuesta por los señores, Chiorini, Opaso y Wachholtz.

El señor Chiorini expuso que en cumplimiento de la comisión a que ha aludido el Secretario, los Directores nombrados, después de oír las explicaciones que sobre el particular suministró el Sr. Mac como miembro de la Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior, habían llegado a la conclusión de que, para facilitar las operaciones a que se refiere el Oficio del Ministerio y Comercio, no se hacía necesaria modificación alguna del Presupuesto de Divisas, pues dentro de las disposiciones de la Ley N° 5.107 las exportaciones de que se trata pueden ser autorizadas libremente por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, siempre que el 100 % de su valor sea retomado al país. Para los efectos de que las importaciones que puedan verificarse en compensación de dichas exportaciones, no excedan las cuotas fijadas en el Presupuesto de Divisas correspondiente a este año, bastará con que el Consejo de Comercio Exterior proceda a aplicar el valor de estas exportaciones a las importaciones ya autorizadas, dando prefe-

nencia aún a aquellos productos o mercaderías que se encuentren en el país en las diversas Aduanas de la República.

El Directorio aprobó las conclusiones de la referida Comisión, expuestas por el señor Chiorini y acordó, en consecuencia, dar respuesta al recordado Oficio N° 2341 del Ministerio de Economía y Comercio en conformidad a lo relacionado.

Se dió cuenta de haberse recibido de esta Asociación una comunicación fecha 17 del corriente, en la cual agradece al Directorio el acuerdo adoptado en sesión N° 1.055 celebrada el 22 de Octubre ppdo., por medio del cual se destinó la suma de 400 mil pesos como aporte extraordinario a dicho organismo, con el objeto de que se facilite dicha cantidad en préstamo a la Asociación de Consumos del Personal del Banco Central de Chile.

Facilidades para que puedan adquirir su casa habitación los empleados de recursos modestos. - El señor Valenzuela, don Enrique, se refirió a lo tratado en la sesión anterior bajo este mismo epígrafe, y manifestó que la Comisión compuesta por los señores Izquierdo, Urzúa y el, había estudiado el punto consultado por la Junta de la Sección de Previsión al Directorio del Banco, respecto al destino que podrá hacer dicha Sección de los \$ 500.000.- que le aportará extraordinariamente el Banco Central en virtud de los acuerdos tomados en sesiones N° 1.013 de 17 de Enero y 1.023 de 2 de Abril del año en curso.

La mencionada Comisión llegó a aprobar una indicación, en conformidad a la cual y respetando los acuerdos referidos sobre esta materia, se acordaría destinar la suma de \$ 500.000.- para ser entregada a la Sección de Previsión a fin de ayudar a los porteros del Banco que estén en situación de adquirir propiedades, asignando el saldo que no tenga interesados a préstamos a los demás empleados del Banco que tengan más de cinco años de servicios y sueldos no superiores a \$ 4.000.- mensuales.

Las demás condiciones en que podrán concederse estos préstamos por la Sección de Previsión serán las que establecen los acuerdos del Directorio del Banco de 17 de Enero y 2 de Abril ppdo., a que se ha hecho mención. El Directorio aprobó la indicación de la Comisión en los términos referidos.

Oficina de La Serena. - Solicitud de descuento. - Se dió cuenta de que en la sesión N° 1237, celebrada por el Comité Ejecutivo el 14 del presente, había quedado pendiente para ser tratada por el Directorio una solicitud de descuento presentada a la Oficina de La Serena por la firma por 200 mil pesos, opera
a cargo de la ción que tiene su origen en transporte de cemento y materias primas (embarques y desembarques).

La indicación para tratar de la mencionada solicitud en el Directorio, fue formulada por el señor Opaso, por estimar que ella se comprendía entre las operaciones que deben ser tratadas en Consejo en lugar de hacerlo en Comité, de acuerdo con la indicación formulada por el señor Aldunate y aprobada por el Directorio en la sesión N° 1.053, de 8 de Octubre último.

El Secretario recordó que el mencionado acuerdo se refería solamente a las instituciones semifiscales, y no a firmas como la que es una so
ciudad anónima en que tiene fuertes intereses el Yisco.

El señor Aldunate manifestó que su intención al hacer la indicación que el Directorio aprobó en la sesión referida, fue comprender también en dicho acuerdo las operaciones en que intervengan no sólo las instituciones semifiscales, sino también las Sociedades anónimas, siempre que en ellas el Yisco, ya sea directamente o por intermedio de la Corporación de Momento u otros organismos, haya aportado más del 50% del capital con que ellas giran.

En atención a lo precedente, el Directorio acordó la ampliación del acuerdo tomado en la sesión N° 1.053 en conformidad a lo expuesto por el señor Aldunate.

Asociación de Jubilaciones y Pensionados para los Empleados del Banco Central de Chile. - Sección de Previsión del Banco Central de Chile.

Descuentos.

En lo que respecta a la solicitud precisa a que se ha hecho referencia, presentada en la Oficina de la Serena por la firma [redacted], se acordó aprobar el referido descuento con el voto en contra de los señores, Aldunate, Yzquierdo y O'paso.

Al acordarse esta operación se había retirado de la sesión el Director señor Valenzuela, don Enrique.

Medio Circulante

El señor O'paso expuso que al crearse el Banco Central le fue delegada una importante función propia del Estado, cual es la de proporcionar los medios de cambio necesarios para que pueda desarrollarse la producción en el país, y de acuerdo con esta función que el Banco debe desempeñar, tiene como una de sus facultades principales la de regular el medio circulante.

Sobre este particular él desea insistir en esta ocasión en lo que ha tenido oportunidad de manifestar en otras reuniones respecto a que, a su juicio, el Banco no está ejerciendo en toda su amplitud el mandato que le confirió el legislador.

Desea referirse a un problema que es hoy uno de los más importantes que deben encararse, cual es la falta que se observa en las diarias transacciones y en los negocios en general, de medio circulante. Él desea plantear primero el asunto en el seno del Directorio para hacer las indicaciones precisas a que se referirá más adelante, anticipándose así al estudio que de este mismo problema espera hacer en el poder público que está representando en el Directorio del Banco, esto es, el Congreso Nacional. Para este efecto él ha solicitado reuniones extraordinarias de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en la que espera tratar inextenso de esta importante materia.

Recordó que hace más o menos un año, en esta misma época él expresó su opinión contraria a la política de restricción de créditos que quiso establecer el ex-Ministro de Hacienda, señor Roberto Wachholtz, política que fracasó, aun cuando él reconoce los sanos propósitos que perseguía dicho Ministro, cuales eran el frenar el proceso inflacionista que se estaba desarrollando ya en el país.

A su juicio, y como tuvo oportunidad de expresarlo en aquella ocasión, es de todo punto inútil tratar de contrarrestar la inflación monetaria produciendo una deflación en el crédito y en los capitales en general, cuando se permite que continúe el proceso de inflación en los sueldos y salarios y en los gastos fiscales.

Después de algún tiempo, el actual Ministro de Hacienda, señor Jorge Alessandri, ha deseado establecer una política semejante a la que acaba de referirse, que si no ha sido tan drástica en su aplicación, a tenido más o menos los mismos efectos.

El señor Alessandri pidió a los Bancos comerciales, a poco de hacerse cargo de la Cartera de Hacienda, una determinada limitación de las colocaciones bancarias, medida que él estima que está al margen de la ley y que ha llegado a producir alarma pública a causa de la falta de créditos en momentos en que el normal desarrollo de la economía nacional necesita, por el contrario, de mayores facilidades. En efecto todos los señores Directores saben que entre los meses de Noviembre y Marzo siguientes, todos los años se produce un aumento de las colocaciones bancarias, originado por las mayores necesidades de crédito que requiere la agricultura para atender los fuertes gastos que debe afrontar durante la época de las cosechas.

En el momento actual, y en conformidad a los datos estadísticos que le ha proporcionado el mismo Banco Central, resulta que entre el 26 de Agosto, que fue la fecha de la reunión de Gerentes de Bancos a que convocó el Ministro de Hacienda, y el 7 de Noviembre en curso, las

colocaciones de los Bancos comerciales han disminuido en 188 millones de pesos, cuando en realidad y de acuerdo con el normal desarrollo de esta curva debieran haber aumentado más o menos en 200 millones de pesos. Debe adelantarse desde luego que él no responsabiliza de esta situación al Ministro de Hacienda, ya que posteriormente y en nuevas reuniones con los Gerentes de Bancos él les hizo saber que el Gobierno solo había deseado que orientaran su política dentro de lo que puede considerarse una normal expansión de sus operaciones, evitando si el otorgamiento de créditos que pudieran tener un fin especulativo, que iría a agravar aún más el proceso inflacionista que se desarrolla en el país con un alza siempre creciente de los precios.

De acuerdo con lo anterior, él no sabe a qué se deba la actual situación, que encuentra por demás grave y ante la cual estima que el Banco Central debe intervenir dentro del rol que está llamado a desempeñar en conformidad a lo que ha expuesto, pues a su juicio el país está comenzando a sentir los efectos de una verdadera deflación de capitales y créditos. Es así como según las estadísticas, los depósitos en los Bancos y en la Caja de Honor han experimentado en los últimos meses una baja superior a 600 millones de pesos.

El señor Letelier expuso que con la disminución de los depósitos que ha notado el señor Opaso, se ha compensado sobradamente la disminución de las colocaciones bancarias, de tal manera que él cree que no podría hablarse entonces de una deflación.

El señor Opaso insistió en la conveniencia de tratar en todos sus aspectos de esta materia en el Directorio del Banco, estudiando las medidas que puedan tomarse para llegar a evitar que se produzca la grave situación a que se ha referido. Agregó que el Gobierno solo podía tratar de corregir estos fenómenos valiéndose de las operaciones que puede realizar la Caja de Ahorros, pero que esto era sin duda insuficiente dado el volumen de las operaciones que dicha Institución realiza en comparación con el monto total a que ellas alcanzan a través de los Bancos.

El Presidente, señor Brucce, preguntó al señor Opaso si con base para el estudio de la medida en cuestión que él ha tocado, iba a formular alguna indicación concreta.

El señor Opaso manifestó a este respecto que a su juicio los medios de conexión que tiene actualmente el Banco Central se reducen a producir una emisión que él no está en condiciones de apreciar exactamente en qué cantidad sería necesario efectuarla, aun cuando se imagina que serían suficientes 400 millones de pesos, que por los datos que ha proporcionado hace un momento vendrían a reemplazar la expansión normal que debieran haber tenido las colocaciones de los Bancos.

Sobre esta base él hace indicación para que el Banco estudie la posibilidad de comprar bonos fiscales o para aumentar sus colocaciones directas con el público en un monto equivalente a la suma que ha indicado.

El señor Aldunate manifestó que celebraba el planteamiento de esta cuestión que ha traído el señor Opaso al Directorio, ya que está enteramente de acuerdo con él en aquello que una de las funciones primordiales del Banco es la de regular el circulante de acuerdo con las necesidades del país.

Bajo este aspecto él debe declarar que hasta ahora no ha conocido mayores estudios que puedan determinar la política que el Banco debe seguir, pues, al tratar de las operaciones que semanalmente se despachan solo se atiende a la rotación de las firmas que intervienen. En atención a esta situación, él pidió que la Dirección Técnica del Banco informara acerca de si hay o no suficiente circulante.

El estudio realizado llegó a la conclusión de que no existe falta de circulante, y aun cuando él no está de acuerdo con la forma en que fue presentado ese trabajo que en una sesión anterior del Directorio se pidió que fuera redactado de un modo más objetivo, no puede desconocer que el estudio es bueno y que por tanto puede servir de base al Directorio para resolver una política de-

finida que la economía del país reclama.

A su juicio la emisión a que dio lugar la Ley Financiera N° 8.918, recientemente promulgada, es suficiente para compensar la pequeña disminución que se observa en las colocaciones bancarias, y no puede desconocerse, al mismo tiempo que existe además una emisión en potencia correspondiente a los 450 millones de pesos que el Gobierno canceló al Banco Central con los recursos que obtuvo de dicha ley, pero que puede volver a pedir en cualquier momento. En tales circunstancias cree que el provocar una nueva emisión puede significar una grave responsabilidad para el Banco, ya que al contrario de lo que ha manifestado el señor Opaso, no estima que el país está enfrentándose con un principio de deflación, sino que a su juicio solo se está disminuyendo un proceso que era de abierta inflación. A este respecto declara que está de acuerdo con el señor Opaso en que para detener la inflación es necesario no solo atender a evitar una excesiva expansión de los créditos, sino que deben remediarse también los otros factores ya conocidos que influyen fuertemente en este aspecto.

El señor Searle manifestó que de acuerdo con las cifras que ha indicado el señor Opaso, la disminución de 118 millones de pesos en las colocaciones bancarias significa solamente una baja de $1 \frac{1}{2} \%$ sobre el total de ellas, cifra que es tan pequeña que no puede basarse en ella la conclusión a que ha llegado el señor Director en el sentido de estarse produciendo una deflación.

Como representante de los Bancos Nacionales en el Directorio del Banco, puede declarar que ningún Banco comercial ha restringido legítimas operaciones de crédito que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la agricultura y de la industria en el país.

El señor Opaso manifestó que sin dudar, por cierto de lo que asegura el señor Director, él cree que si el Banco Central diera a conocer su deseo de facilitar mayores créditos para la agricultura y la industria, recibiría diariamente cientos de solicitudes de descuento correspondientes a operaciones perfectamente legítimas. La angustiosa situación que por la falta de créditos está afrontando en estos momentos la agricultura, no se observa tal vez en Santiago, pero sí con mucha fuerza en todas las provincias y es así como en las giras que últimamente ha realizado D. E. el Presidente de la República con motivo de las recientes Exposiciones Agrícolas y Ganaderas que se han verificado, ha podido observar un fuerte clamor entre los agricultores por las dificultades con que están desarrollando sus trabajos debido a la falta de créditos.

Para terminar manifestó que los síntomas que pueden observarse en estos momentos los considera graves ya que se está notando una baja en los precios de los productos agrícolas, un descenso considerable de los valores bursátiles y un alza en el precio del oro, hechos que lo hacen temer, como lo ha dicho, que puede estarse iniciando en el país una crisis deflacionista semejante a la que se produjo en 1932, y que él cree que el Directorio del Banco debe hacer lo posible por evitar.

El señor Amunátegui expresó que encontraba justificada la alarma del señor Opaso, alarma que el propio Presidente de la República ha podido observar que la comparte la inmensa mayoría del país en las giras que ha realizado recientemente.

Sin entrar a pronunciarse acerca de si continúa el proceso inflacionista o si se está entrando en realidad por la vía de la deflación, cree que el verdadero peligro está en tratar de detener el ritmo ascendente de una sola de las curvas con que podría representarse el desarrollo de la economía nacional, cual es, la de la expansión de los créditos bancarios. Si por una parte está aumentando el nivel de los sueldos y salarios y el de los gastos fiscales, lo que consecencial-

mente produce un alza de los precios y del costo de la vida, estima que puede ser un trágico error limitar las colocaciones bancarias, antes de que todas estas curvas lleguen a tener un nivel más o menos paralelo que haga posible la estabilización que tanto se desea.

El ritmo de aumento que han seguido los rubros indicados no guarda la relación debida con el de las operaciones de los Bancos, y esto se ha producido porque como todos los señores Directores saben, en el caso de un agricultor, por ejemplo, que realiza una operación bancaria por 500 mil pesos, sólo puede atender con ella lo que hace 10 años hacía con 60 u 80 mil pesos.

El señor Aldunate manifestó a este respecto que lo que en realidad se habría producido había sido un uso excesivo del crédito para obras que no son de carácter reproductivo, como la edificación.

El señor Amunátegui expresó que no estimaba tampoco conveniente que debería sacrificarse a los inversionistas que han necesitado también recurrir al crédito para realizar obras de verdadero progreso, como lo es la edificación, especialmente de la ciudad de Santiago.

El señor Dawson manifestó que por el conocimiento que tenía de los negocios bancarios, no cree que la disminución que se ha observado en las colocaciones pueda decirse que se ha originado por una restricción de los créditos. Agregó a este respecto que solamente en el National City Bank se han cancelado obligaciones en moneda corriente por más de 20 millones de pesos por firmas o particulares que tenían ese dinero disponible para atender a la compra de cambios sobre el exterior, que no ha sido posible realizar debido a la aguda escasez de divisas por que atraviesa el país en la actualidad.

El Gerente señor Maschke expresó que, a su juicio, no puede hablarse que haya escasez de circulante, pues lo que ocurre, por el contrario, es que a medida que va avanzando el proceso inflacionista con la consiguiente alza de precios y aumentos de sueldos y salarios, todos los medios de pago van pareciendo escasos.

La causa del fenómeno él las radica en el incremento de los gastos fiscales y en las alzas de sueldos y salarios, que impulsan la necesidad de crear nuevos medios de pago y de crédito.

Para detener esta inflación, que se traduce en una constante desvalorización de nuestro signo monetario, sería necesario, como lo han manifestado ya algunos señores Directores, poner en práctica un plan de conjunto, en forma armónica y paulatina, en relación con todos los aspectos que la producen. - él no cree que aquí podría hablarse de deflación, fenómeno para el cual son conocidos los medios que existen para conjurarlo, toda vez que no tenemos vínculos legales entre el oro y el circulante, sino más bien de un desequilibrio económico que es necesario conseguir atendiendo a todas las causas que lo originan.

El señor Azquerra manifestó que después de oír con atención el debate que se ha producido, debe declarar que no estima lógico que por el hecho de haberse detenido el ritmo ascendente que habían llevado hasta ahora las colocaciones bancarias sea necesario, como lo ha manifestado el señor Opazo, producir una emisión de 400 millones de pesos, que vendría tal vez a agravar aún más los problemas que se tratan de arreglar.

El señor Castellano manifestó que el Directorio había conocido el informe preparado sobre el medio circulante por la Sección Investigaciones Económicas y Estadística del Banco, pero que antes de tomar una determinación que puede ser de una gran responsabilidad, sería conveniente conocer la opinión de la Mesa Directiva y otros funcionarios del Banco, que con un mayor conocimiento de estos problemas estarían en situación de ilustrar al Directorio.

